



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Exped. C.R. 2870/99
18/05/99



Serie K /



0145

Nº 1258266

0003

ESCRIBANO: JORGE SABINO VALINOTTI MAIDANA

DIRECCION: ITURBE N° 786 E/F. R. MORENO Y HERRERA

LOCALIDAD: ASUNCION

REGISTRO : 366

ACTA NOTARIAL SOBRE DECLARACION JURADA DE BIENES QUE OTORGA EL

1. ABOGADO FEDERICO FERNANDO JAVIER SOLANO LOPEZ ARAMBULO. NUMERO
2. CUARENTA. (40). En la ciudad de Asunción, capital de la República
3. del Paraguay a los DIEZ Y OCHO dias del mes de MAYO del año mil
4. novecientos noventa y nueve, ANTE MI: JORGE VALINOTTI, Notario
5. y Escribano Público, titular del Registro No.366, COMPARECE: EL
6. ABOGADO FEDERICO FERNANDO JAVIER SOLANO LOPEZ ARAMBULO, quién acredita
7. su identidad con la cédula No.1.137.013 de estado civil casado,
8. domiciliado en la casa No. de la calle de esta
9. capital. El compareciente es de nacionalidad paraguaya, mayor de
10. edad, cumplio con las leyes de carácter personal que lo habilita
11. para actos de esta naturaleza. Y DICE: Que el mismo desempeña el
12. cargo de Juez de Paz de Humaita e ingreso al Poder Judicial el
13. 23 de Junio de 1.998, por Decreto No.473 del 18 de Junio de 1.998.
14. Y PROSIGUE DICIENDO: Que viene por este Instrumento Público a efectuar
15. LA DECLARACION JURADA DE SUS BIENES Y RENTAS para lo que hubiere
16. lugar en derecho, de conformidad al Artículo 104 de la Constitución
17. Nacional y conforme al art.2o. de la Resolución No.01 de fecha
18. 11 de enero de 1.993, emanada de la Contraloría General de la República.
19. los cuales a la fecha son los siguientes: C) MUEBLES: DOS TELEVISORES
20. COLOR, MARCA PHILIPS, 20 PULGADAS UN EQUIPO DE SONIDO MARCA AIWA,
21. UNA VIDEOCASETERA MARCA PHILIPS, UN ESCRITORIO, UN JUEGO DE LIVING,
22. UNA BIBLIOTECA, MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA MARCA OLYMPIA, HELADERA
23. MARCA WIRPOOL, DE DIEZ Y SEIS PIES, LAVARROPIAS MARCA ARISTON, Y
24. OTROS ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR Y LA OFICINA. Actualmente posee
25.

0146

una tarjeta CABAL de la cooperativa universitaria cuyo limite maximo
1. es de GUARANIES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL, (Gs.4.200.000.).
2.
3. Siendo su remuneración mensual de GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS
4. NOVENTA MIL. (Gs.2.790.000.). La presente manifestación la realiza
5. bajo fe de juramento. No teniendo mas nada que agregar al respecto.
6.
7. Con lo que di por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación
8. asi otorga y firma por ante mi, de todo lo cual, de su contenido
9. y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad
10. del compareciente, doy fé. FIRMADO: FEDERICO FERNANDO JAVIER SOLANO
11. LOPEZ ARAMBULO. ANTE MI: JORGE VALINOTTI. ESTA MI SELLO. .
12. *J. Valinotti*

